



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0852-2020-UNAM**

Moquegua, 30 de diciembre de 2020

VISTOS, El Oficio N° 455-2020-VIPAC-CO/UNAM del 29.12.2020, el Informe N° 574-2020-EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 23.12.2020, el Informe N° 99-2020-VAVC-EPIP-UNAM/FILIAL ILO del 28.12.2020; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria continuada de Comisión Organizadora de fechas 29 y 30 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, con Informe N° 574-2020-EPIP/UNAM/FILIAL ILO, del 23.12.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite el dictamen final presentado por el Jurado dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "EFECTO DE LAS DIFERENTES CONCENTRACIONES DE SACAROSA SOBRE LA VIABILIDAD EN ESPERMATOZOIDES DE *Loxechinus albus* "ERIZO VERDE"", presentado por la Tesista ALEXANDRA ELVIRA ALVIS MANRIQUE, la misma que fue declarada apta según Acta Final de Dictamen del Proyecto de Tesis de fecha 18 de diciembre del 2020;

Que, mediante Oficio N° 455-2020-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutivo de aprobación de Proyecto de Tesis antes mencionado, así como la designación del Jurado de Tesis y Asesor, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Ordinaria continuada de fechas 29 y 30 de diciembre de 2020, por UNANIMIDAD, acordó: Aprobar, el Proyecto de Tesis denominado: "EFECTO DE LAS DIFERENTES CONCENTRACIONES DE SACAROSA SOBRE LA VIABILIDAD EN ESPERMATOZOIDES DE *Loxechinus albus* "ERIZO VERDE"", presentado por la Tesista ALEXANDRA ELVIRA ALVIS MANRIQUE, asimismo se acordó designar al Asesor, Co Asesor así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proyecto de Tesis denominado: "EFECTO DE LAS DIFERENTES CONCENTRACIONES DE SACAROSA SOBRE LA VIABILIDAD EN ESPERMATOZOIDES DE *Loxechinus albus* "ERIZO VERDE"", presentado por la Tesista ALEXANDRA ELVIRA ALVIS MANRIQUE, asimismo se acordó designar al Asesor, Co Asesor así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, encargados de evaluar el trabajo de investigación, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como ASESOR y CO ASESOR del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------------|-----------|
| > M.Sc. EHRlich YAM LLASACA CALIZAYA | ASESOR |
| > Mgr. RICHARD PONCE CUSI | CO ASESOR |

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, al Jurado de Tesis denominado: EFECTO DE LAS DIFERENTES CONCENTRACIONES DE SACAROSA SOBRE LA VIABILIDAD EN ESPERMATOZOIDES DE *Loxechinus albus* "ERIZO VERDE"", conforme al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0852-2020-UNAM

- > Mgr. VILMA AMALIA VILCA CACERES : PRESIDENTE
- > M.Sc. ALEJANDRO MARCELO GONZALES VARGAS : PRIMER MIEMBRO
- > Ing. PERCY OMAR VELASQUEZ CHIRINOS : SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
EPIP
Interesada
JJS/Exp.
Arch. (2)